



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

15 de febrero de 1993

Núm. 377

INDICE

Núms.		Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION		
161/000485	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a que a través de los Ministerios más directamente implicados se proceda a una intervención de la Administración del Estado con el fin de hacer posible la viabilidad de la empresa Sniace de Torrelavega (Cantabria)	3
161/000486	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para la creación de una Ponencia, en el seno de la Comisión de Presupuestos, que elabore un Informe sobre la reforma económica de la Seguridad Social	4
161/000487	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a modificar las normas tributarias que regulan la sucesión de las empresas familiares	5
PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO		
162/000245	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de CDS, sobre modificación de la legislación electoral vigente	6
162/000246	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se solicita la adopción de incentivos fiscales a la utilización del transporte público de superficie (autobuses y taxis)	7
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION		
181/002273	Pregunta formulada por el Diputado don Emiliano Sanz Escalera (G. P), sobre medidas destinadas al desarrollo socio-económico de la Comarca donde se sitúa el Parque Nacional de Doñana adoptadas por el Gobierno en cumplimiento de lo previsto en la Ley 91/1978, de 28 de diciembre, sobre creación de dicho Parque	9
181/002274	Pregunta formulada por el Diputado don Emiliano Sanz Escalera (G. P), sobre razón por la que todavía no se ha dictado la normativa reguladora de la pesca en el Brazo	

Núms.		Páginas
	de la Torre, prevista como aprovechamiento tradicional compatible en el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Doñana	9
181/002275	Pregunta formulada por el Diputado don Emiliano Sanz Escalera (G. P), sobre razones por las que no se ha dictado hasta ahora la normativa reguladora de la ganadería extensiva contemplada como aprovechamiento tradicional compatible con la gestión del Parque Nacional de Doñana en el Plan Rector de Uso y Gestión de dicho Parque	10
181/002276	Pregunta formulada por el Diputado don Emiliano Sanz Escalera (G. P), sobre razones por las que no se ha formulado aún el Plan de manejo del agua previsto en el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Doñana dentro de los aprovechamientos hídricos del mismo	10
181/002277	Pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso (G. P), sobre experiencia y enseñanzas derivadas de la intervención de nuestras Fuerzas Armadas en Bosnia	10
181/002278	Pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso (G. P), sobre medidas ante los diversos accidentes que han tenido lugar en los últimos meses en los aviones MIRAGE F1 del Ejército del Aire	11
181/002279	Pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso (G. P), sobre causas de los últimos accidentes de aviones MIRAGE F1	11
181/002280	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca (G. IU-IC), sobre imposición de nuevas tasas «antidumping» por parte de la Administración de los Estados Unidos de América	12
181/002281	Pregunta formulada por el Diputado don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC), sobre planes y proyectos en el marco del Plan de Empleo Rural (PER) en Andalucía y Extremadura en el ejercicio 1993	12
181/002282	Pregunta formulada por el Diputado don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P), sobre razones técnicas que han aconsejado la reducción del período de «gran carena» de las Fragatas de la clase Baleares	13
181/002283	Pregunta formulada por el Diputado don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P), sobre importe total de la modificación de los aparatos CL 215, en CL 215T, así como motivos por los que se encuentran incapacitados para volar y realizar las misiones para las que fueron transformados	13
181/002284	Pregunta formulada por el Diputado don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P), sobre importe total de las modificaciones que se realizan en los F-5 del Ejército del Aire en Canadá	13
181/002285	Pregunta formulada por el Diputado don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P), sobre motivos por los que los F-5 de Ejército del Aire se están transportando hasta Winnipeg, en Canadá para modificar su estructura, menaje y planos	14
181/002286	Pregunta formulada por el Diputado don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P), sobre coste del transporte de los F-5 hasta Canadá en aviones Hércules del Ejército del Aire	14
181/002287	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre actualización de la subvención de 500.000 pesetas por contrato a jornada completa y tiempo indefinido de cada minusválido establecida en mayo de 1983	15

Núms.		Páginas
181/002288	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GIU-IC), sobre criterios seguidos para incrementar en un 4% el salario mínimo interprofesional para 1993	15
181/002289	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GIU-IC), sobre aprobación del Proyecto de Ley de Prevención de Riesgos Laborales	16
181/002290	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GIU-IC), sobre fecha en que se va a actualizar el baremo de lesiones permanentes no invalidantes	16
181/002291	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre fecha prevista para dar cumplimiento al artículo 7.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por el artículo 1 de la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, estableciendo las adecuadas medidas de protección social a favor de los españoles emigrantes	16
181/002292	Pregunta formulada por el Diputado don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC), sobre utilización de instalaciones públicas en el Coto de Doñana con fines privados	17
181/002293	Pregunta formulada por el Diputado don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC), sobre conocimiento por el Gobierno de la utilización de numerosos faros por altos cargos de la Administración como lugar de residencia vacacional	17
181/002294	Pregunta formulada por el Diputado don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC), sobre fechas en que se han utilizado faros u otras dependencias públicas con fines vacacionales, así como personas que lo han hecho	18

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000485.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que, a través de los Ministerios más directamente implicados, se proceda a una intervención de la Administración del Estado con el fin de hacer posible la viabilidad de la empresa Sniace de Torrelavega (Cantabria).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y dispo-

161/000485

ner su conocimiento por la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

Desde hace prácticamente un mes más de 1.000 trabajadores de la Empresa Sniace de Torrelavega (Can-

tabria) mantienen un encierro en las dependencias de la factoría, motivado por la ausencia de perspectivas para su futuro laboral, hechos que están conduciendo a un progresivo deterioro de la situación personal de los trabajadores afectados y de la comarca en su conjunto.

Es conocido que la Corporación Industrial Banesto abandonó sus responsabilidades empresariales en esta fábrica tras una oscura maniobra de cambio accionario, lo que motiva que al día de hoy se desconozca en quién recae la titularidad de las referidas acciones y, por tanto, la inexistencia de un interlocutor válido para las negociaciones entre las partes afectadas, lo que, a su vez, impide la existencia de un Plan de Viabilidad que aborde con credibilidad y rigor el futuro de la empresa en las vertientes laboral, industrial y financiera.

Asimismo, esta situación ha provocado que los reiterados intentos de los trabajadores, por encontrar un marco de negociación válido para la solución del conflicto, se hayan saldado con continuos fracasos, habiéndose agotado en la práctica el marco de Cantabria para la negociación, ya que pese a las resoluciones de la Asamblea Regional y las gestiones de los grupos políticos allí presentes y del propio Gobierno Regional para que las partes implicadas llegaran a un acuerdo, esto ha sido imposible por la inhibición de la Corporación Industrial Banesto y la actitud de los gestores de la empresa Sniace.

No es necesario recordar que, en caso de mantenerse la actual situación, esa empresa está condenada al cierre, lo que conllevaría la pérdida de más de 1.000 empleos directos e incuantificables efectos indirectos en el empleo y la economía de la Comarca del Besaya y el conjunto de Cantabria, lo que al tiempo provoca el incremento imparable de la tensión social en la zona.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que a través de los Ministerios más directamente implicados se proceda a una intervención de la Administración del Estado con el fin de hacer posible la viabilidad de la empresa Sniace de Torrelavega (Cantabria), por ser de interés estratégico para la economía de la región y darse las condiciones establecidas en la Constitución Española.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 1993.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Grupo Parlamentario IU-IC.

161/000486

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000486.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley para la creación de una Ponencia, en el seno de la Comisión de Presupuestos, que elabore un Informe sobre la reforma económica de la Seguridad Social.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Presupuestos. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso

Miquel Roca i Junyent, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo previsto en los artículos 193 y ss. del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta para su discusión ante la Comisión de Presupuestos, una Proposición no de Ley por la que se crea una Ponencia, en el seno de dicha Comisión, para elaborar un Informe sobre la Reforma económica de la Seguridad Social que incluya un conjunto de recomendaciones para ser elevadas al Gobierno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de enero de 1993.—**Miquel Roca i Junyent**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los Presupuestos de gastos de la Seguridad Social para el actual ejercicio de 1993 superan los 9 billones de pesetas lo que significa un 35% del presupuesto consolidado de las Administraciones Públicas centrales y cerca del 15% del PIB de la economía española.

Desde hace dos años el presupuesto de la Seguridad Social registra crecientes déficits, a pesar de las elevaciones de los tipos de cotización y de las medidas aplicadas durante el ejercicio de 1992 con la finalidad de trasladar a las empresas los costes de prestaciones que hasta la fecha venía cubriendo la Seguridad Social. Esta

situación es particularmente grave en el caso de determinados regímenes de la Seguridad Social que se encuentran en situación de quiebra, evitada únicamente gracias a la absorción de déficits desde el régimen general.

Sin embargo, las problemáticas coyunturales y a corto plazo, de la evolución presupuestaria actual de la Seguridad Social tienen una importancia relativa en comparación con las problemáticas que pueden desencadenarse a medio y largo plazo a causa del envejecimiento de la población española, a causa del aumento del paro y a causa de la estructura financiera del sistema de la Seguridad Social español fundamentado en un régimen de reparto.

La problemática que amenaza la financiación de la Seguridad Social española tenderá a agravarse año a año y es la misma que incide sobre los regímenes de la Seguridad Social de los demás países europeos. En algunos de estos países ya se han adoptado medidas a medio y largo plazo para paliar esta situación, favoreciendo los instrumentos de complementariedad a la Seguridad Social. En España todavía no se han transformado los elementos financieros de forma que se asegure una solución del problema. Se trataría de analizar la problemática actual de la financiación de la Seguridad Social y su proyección futura para prever las actuaciones que deberán adoptarse con la finalidad de impedir cualquier posibilidad de quiebra en el pago de las prestaciones y en especial en el pago de las pensiones por jubilación.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«Por la que se aprueba la creación de una Ponencia en el seno de la Comisión de Presupuestos con la finalidad de elaborar un Informe al Gobierno donde se definan las principales líneas de la Reforma de la Seguridad Social que deberá acometerse en los próximos años para garantizar el pago de sus prestaciones y evitar cualquier posibilidad de quiebra del sistema. El citado Informe sobre la Reforma de la Seguridad Social incluirá un conjunto de recomendaciones que deberán ser aplicadas por el Gobierno en los próximos años.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de enero de 1993.—**Miquel Roca i Junyent**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000487

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000487.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a modificar las normas tributarias que regulan la sucesión de las empresas familiares.

Acuerdo:

Entendiendo que no se insta al Gobierno a modificar por sí mismo normas con rango de Ley, sino a promover su modificación, y considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miquel Roca i Junyent, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo previsto en los artículos 193 y ss. del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta para su discusión ante la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, una Proposición no de Ley por la que insta al Gobierno a modificar las normas tributarias que regulan la sucesión de las empresas familiares.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de enero de 1993.—**Miquel Roca i Junyent**.—Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las empresas familiares constituyen la base principal de las pequeñas y medianas empresas y tienen una importancia fundamental en todas las economías europeas. En España se calcula que entre el 75% y el 90% de las empresas tienen naturaleza familiar, aportando más del 60% del PIB de la economía española, por lo que el tratamiento fiscal de la sucesión en la propiedad de la empresa familiar no es una cuestión irrelevante desde la perspectiva de la economía del país, sino que es un elemento básico para garantizar la continuidad de estas empresas y para mejorar la competitividad de la economía española.

A pesar de esta importancia, la política fiscal vigente no ayuda a que las PYMES de propiedad familiar se consoliden y potencien con el cambio generacional, al contrario, el coste fiscal de la sucesión suele ser el principal escollo para la simple supervivencia de estas empresas a la primera generación y es una traba grave ante cualquier pretensión de iniciar procesos de inversión en estas empresas coincidentes con el cambio generacional y de dirección. Se calcula que únicamente el 30% de las empresas familiares sobrevive a la primera generación y sólo el 15% a la segunda.

La fiscalidad que afecta la transmisión hereditaria de una empresa familiar compromete su futuro al afectar directamente la toma de decisiones empresariales. Así, puede:

- a) Forzar a una descapitalización de la empresa a través de la venta de activos adscritos a la misma con la finalidad de cubrir el coste fiscal de la transmisión.
- b) Incentivar la obtención de beneficios a corto plazo para compensar el coste fiscal, por delante de decisiones alternativas a medio y largo plazo.
- c) Provocar una disminución de los recursos propios de la empresa mediante una política de distribución de dividendos con el objetivo de reducir el valor del activo empresarial sometido al impuesto.
- d) Generar la venta total o parcial de la empresa o de sus activos.

En la medida que la normativa tributaria prime la continuidad de la actividad empresarial y el mantenimiento de los puestos de trabajo, por delante de la recaudación tributaria del impuesto sobre sucesiones y donaciones, se favorecería el mantenimiento de este conjunto tan importante de empresas en el momento más delicado de su existencia: el de la transmisión de su propiedad.

En la práctica totalidad de las economías europeas, la transmisión de la propiedad de las empresas familiares goza de tratamientos fiscales más favorables que en España, en algunas ocasiones ligados a la continuidad de la actividad, lo que redundaría en un mantenimiento del empleo y en la consolidación y potenciación de las pequeñas y medianas empresas viables. Así, un es-

tudio comparativo sobre el tipo impositivo aplicable a las transmisiones hereditarias de naturaleza empresarial en diferentes países de la OCDE nos lleva a la conclusión de que España es el país, de entre los analizados, donde el impuesto sobre las transmisiones hereditarias es más elevado.

Asimismo en el caso de donaciones la fiscalidad española es superior a la de los demás países, aparte que en algunos países como Francia o Gran Bretaña se aplica un tratamiento fiscal a las donaciones en vida más favorable que a la sucesión, lo cual no ocurre en España.

En este sentido, cabe recordar que desde una perspectiva de competitividad, la continuidad de una empresa familiar en España exige destinar al pago de los impuestos unos recursos que en otros países europeos pueden destinarse a incrementar la competitividad mediante inversiones en tecnología, formación o publicidad.

Esta sensibilidad hacia el hecho de la sucesión debería trasladarse a la legislación fiscal española con la finalidad de contribuir a mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas y a garantizar su supervivencia, lo cual debe ser válido tanto para la agricultura como para las empresas industriales o de servicios.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«Por la que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que modifique las normas tributarias que regulan la sucesión de la propiedad de las empresas familiares, siempre que se mantenga la actividad de dichas empresas, con el objetivo de reducir su fiscalidad, evitar los defectos negativos sobre la continuidad de las mismas y homologarlas con los regímenes fiscales hoy vigentes en Europa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de enero de 1993.—**Miquel Roca i Junyent**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000245 | Proposición no de Ley sobre modificación de la legislación electoral vigente.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000245.

AUTOR: Grupo Parlamentario de CDS.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario del CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 183 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Pleno, sobre modificación de la legislación electoral vigente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La experiencia democrática acumulada a lo largo de los quince últimos años y la sensibilidad ciudadana, que exige una mayor participación en los procesos electorales y una mayor representatividad del voto emitido, aconsejan la reforma de algunos aspectos de nuestro sistema electoral. El ciudadano desea, no sólo el derecho a elegir a una formación política, sino también poder mostrar sus preferencias respecto a los candidatos presentados en las respectivas candidaturas. La aplicación de un sistema electoral de listas abiertas constituye hoy una demanda social que trasciende el ámbito de los expertos en estas materias para convertirse en una petición generalizada que puede movilizar las actitudes abstencionistas o indiferentes ante los procesos electorales.

Por otra parte, la utilidad del voto ciudadano, sancionado en nuestra Constitución al establecer el sistema proporcional para la elección al Congreso de los Diputados y por la legislación ordinaria para las elecciones municipales y autonómicas, pierde la eficacia pretendida en circunscripciones con número de escaños reducidos, provocando la existencia de restos o votos perdidos, que carecen de representación, y que, en algunos supuestos, alcanza al 40 ó 50 por ciento de los votos totales obtenidos por una candidatura.

Para intentar paliar las anteriores deficiencias y conseguir una participación más directa del ciudadano en la elección de sus representantes y una relación más justa y precisa entre el voto emitido y la representación institucional, el Grupo Parlamentario de CDS presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el plazo de un mes, remita a esta Cámara un Proyecto de Ley de modificación de la legislación electoral vigente, inspirada en los siguientes criterios:

1. Las papeletas electorales destinadas a la elección de diputados del Congreso se confeccionarán de tal ma-

nera que los electores puedan otorgar un número determinado de votos preferentes a favor de algunos candidatos que, en todo caso, no superará el tercio de los componentes de la candidatura.

2. Para elección de Diputados al Congreso, se establecerá un sistema de adjudicación de escaños a nivel nacional teniendo en cuenta los restos de cada candidatura y aplicando el sistema proporcional puro. A tal efecto, se podrá incrementar el número de Diputados del Congreso de acuerdo con lo previsto en la Constitución, hasta cuatrocientos.

3. Para la elección de Senadores se adoptará como circunscripción electoral la Comunidad Autónoma. Cada elector podrá dar su voto a un máximo del cincuenta por ciento del número de Senadores que corresponda a la Comunidad autónoma donde ejerce el derecho de sufragio.

4. En las elecciones municipales se aplicará, igualmente, adaptado a esta clase de elecciones, lo dispuesto en el apartado 1. En los municipios de menos de 10.000 habitantes se aplicará el sistema de listas abiertas previsto en el artículo 184 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral, para municipios menores de 250 habitantes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 1993.—El Portavoz, **José Ramón Caso García**.

162/000246

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000246.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley por la que se solicita la adopción de incentivos fiscales a la utilización del transporte público de superficie (autobuses y taxis).

Acuerdo:

Entendiendo que no se insta al Gobierno a modificar por sí mismo normas con rango de Ley, sino a promover su modificación, y considerando que se solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miquel Roca i Junyent, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo previsto en el artículo 193 y ss. del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta para su discusión en el Pleno de la Cámara, una Proposición no de Ley, por la que se solicita la adopción de incentivos fiscales a la utilización del transporte público de superficie (autobuses y taxis).

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de enero de 1993.—**Miquel Roca i Junyent**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO), POR LA QUE SE SOLICITA LA ADOPCION DE INCENTIVOS FISCALES A LA UTILIZACION DEL TRANSPORTE PUBLICO DE SUPERFICIE (AUTOBUSES Y TAXIS)

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la sociedad actual, los requerimientos de movilidad de las personas han generado en las grandes ciudades numerosas problemáticas como la congestión del tráfico de superficie, el déficit de plazas de aparcamiento y la inadecuación de ciertas áreas de dichas ciudades a causa del volumen del parque automovilístico. Resolver estas problemáticas corresponde a la concienciación ciudadana y a las administraciones locales, pero también corresponde a la Administración Central del Estado potenciar el transporte público mediante los oportunos incentivos fiscales.

En la presente Proposición no de Ley el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) propone la adopción de diversos incentivos fiscales dirigidos a estimular el transporte público de superficie (autobuses y taxis) entre las que debería incluirse:

a) la aplicación del IVA reducido del 3% para la prestación de servicios de transporte público urbano, colectivo o no, en consonancia con lo que permite la Directiva 92/77/CEE del Consejo de las Comunidades

Europeas para el transporte, en el proceso de aproximación de los tipos impositivos de IVA vigentes en cada país.

b) la reducción del impuesto especial sobre carburantes por el gasóleo que consuman los autobuses y los autotaxis desde las 37 pesetas/litro actuales hasta las 11 pesetas/litro tal y como se hace en otros sectores de la actividad productiva como en el caso de la maquinaria agrícola.

c) La modificación del sistema de índices, signos y módulos de la actividad de los taxis al objeto de permitir que éstos puedan moderar las tarifas.

Con una fiscalidad diferenciada para las actividades de transporte público se conseguiría reducir el precio de estos servicios lo que potenciaría la utilización de autobuses y de taxis por parte de los ciudadanos generando externalidades positivas para la población en general.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al objeto de potenciar la utilización del transporte público de superficie en las grandes ciudades, presenta la siguiente Proposición no de Ley:

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados, consciente de la necesidad de impulsar la utilización del transporte público en las grandes ciudades, insta al Gobierno para que en el plazo de tres meses desde la aprobación de esta Proposición adopte un conjunto de incentivos fiscales dirigidos a favorecer la reducción de precios en las tarifas finales del transporte público urbano de superficie. Entre estos incentivos deberá incluirse:

1. La modificación de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido al objeto de que sea de aplicación el tipo reducido del 3% a la prestación del servicio de transporte público urbano colectivo y de taxi.

2. La reducción del Impuesto Especial sobre el gasóleo que consumen los autobuses de transporte público urbano y los taxis desde las 37 pesetas/litro actuales a las 11 pesetas/litro.

3. La modificación del sistema de índices, signos y módulos del Sistema de Estimación Objetiva en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas relativo a la actividad del taxi al objeto de reducir la presión fiscal que recae sobre este servicio público.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de enero de 1993.—**Miquel Roca i Junyent**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

181/002273

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002273.

AUTOR: Sanz Escalera, Emiliano (G. P).

Medidas destinadas al desarrollo socioeconómico de la Comarca donde se sitúa el Parque Nacional de Doñana adoptadas por el Gobierno en cumplimiento de lo previsto en la Ley 91/1978, de 28 de diciembre, sobre creación de dicho Parque.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado don Emiliano Sanz Escalera

Objeto: Al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación

Texto

¿Cuáles son las medidas destinadas, al desarrollo socio-económico de la Comarca donde se sitúa el Parque Nacional de Doñana adoptadas por el Gobierno en cumplimiento de lo previsto en la Ley 91/78 de 28 de diciembre sobre creación del Parque Nacional?

Madrid, 25 de enero de 1993.—**Emiliano Sanz Escalera**.

181/002274

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002274.

AUTOR: Sanz Escalera, Emiliano (G. P).

Razón por la que todavía no se ha dictado la normativa reguladora de la Pesca en el Brazo de la Torre, prevista como aprovechamiento tradicional compatible en el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Doñana.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado don Emiliano Sanz Escalera

Objeto: Al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación

Texto

¿Cuál es la razón de que no se haya formulado todavía la normativa reguladora de la pesca en el Brazo de la Torre, prevista como aprovechamiento tradicional compatible en el Plan Rector de uso y gestión del Parque Nacional de Doñana?

Madrid, 25 de enero de 1993.—**Emiliano Sanz Escalera**.

181/002275

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002275.

AUTOR: Sanz Escalera, Emiliano (G. P).

Razones por las que no se ha dictado hasta ahora la normativa reguladora de la ganadería extensiva contemplada como aprovechamiento tradicional compatible con la gestión del Parque Nacional de Doñana en el Plan Rector de Uso y Gestión de dicho Parque.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado don Emiliano Sanz Escalera

Objeto: Al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación

Texto

¿Cuáles son las razones por las que no se ha formulado hasta ahora la normativa reguladora de la ganadería extensiva contemplada como aprovechamiento tradicional compatible con la gestión del Parque Nacional de Doñana en el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque?

Madrid, 25 de enero de 1993.—**Emiliano Sanz Escalera**.

181/002276

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002276.

AUTOR: Sanz Escalera, Emiliano (G. P).

Razones por las que no se ha formulado aún el Plan de manejo del agua previsto en el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Doñana dentro de los aprovechamientos hídricos del mismo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado don Emiliano Sanz Escalera

Objeto: Al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación

Texto

¿Cuáles son las razones para que no se haya formulado aún el Plan de manejo del agua previsto en el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Doñana dentro de los aprovechamientos hídricos del mismo?

Madrid, 25 de enero de 1993.—**Emiliano Sanz Escalera**.

181/002277

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002277.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Experiencia y enseñanzas derivadas de la intervención de nuestras Fuerzas Armadas en Bosnia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Santiago López Valdivielso

Texto

¿Qué experiencia y enseñanzas se han derivado hasta el momento de la intervención de nuestras Fuerzas Armadas en Bosnia?

Valladolid, 1 de febrero de 1993.—**Santiago López Valdivielso.**

181/002278

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002278.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Medidas ante los diversos accidentes que han tenido lugar en los últimos meses en los aviones MIRAGE F1 del Ejército del Aire.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Santiago López Valdivielso

Texto

¿Qué medidas se han tomado o se tiene previsto tomar como consecuencia de los diversos accidentes que han tenido en los últimos meses los aviones MIRAGE F1 del Ejército del Aire?

Valladolid, 1 de febrero de 1993.—**Santiago López Valdivielso.**

181/002279

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002279.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Causas de los últimos accidentes de aviones MIRAGE F1.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Santiago López Valdivielso

Texto

¿Cuáles son las hipótesis más probables de las causas de los últimos accidentes de aviones MIRAGE F1?

Valladolid, 1 de febrero de 1993.—**Santiago López Valdivielso.**

181/002280

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002280.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Imposición de nuevas tasas «antidumping» por parte de la Administración de los Estados Unidos de Norteamérica.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios

Diputado don Manuel García Fonseca

Objeto: Ante la imposición de nuevas tasas «antidumping» tomadas por la nueva Administración de los EE UU:

Texto

¿De qué manera se va a ver afectada la producción y exportación de acero español?

¿Tendrá algún efecto la toma de estas medidas en el volumen de empleo contratado en la empresa pública ENSIDESA, que es la que parece que va a ser la más afectada?

¿Afectarán estas medidas al Plan Siderúrgico presentado por la CSI ante la CEE? ¿Endurecerá ahora la CEE más sus propuestas de reducción de la capacidad productiva de la siderurgia española?

¿Qué tipo de medidas y acciones piensa tomar o realizar el Gobierno español, de forma individual ante este hecho?

¿Cuál va a ser la posición que llevará a la CEE?

¿Este hecho hará variar su posición respecto de la firma o no de los acuerdos del GATT?

Madrid, 2 de febrero de 1993.—**Manuel García Fonseca.**

181/002281

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002281.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Planes y proyectos en el marco del Plan de Empleo Rural (PER) en Andalucía y Extremadura en el ejercicio 1993.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y de Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don Ernesto Caballero Castillo

Texto

— ¿Qué planes y proyectos pretende efectuar el Gobierno en el marco del Plan de Empleo Rural, en Andalucía y Extremadura en el ejercicio 1993?

Madrid, 2 de febrero de 1993.—**Ernesto Caballero Castillo.**

181/002283

181/002282

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002282.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Razones técnicas que han aconsejado la reducción del período de «gran carena» de las Fragatas de la clase Baleares.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río

Objeto: Sr. Ministro de Defensa

Texto

¿Qué razones técnicas han aconsejado la reducción del período de «gran carena» de las Fragatas de la clase Baleares?

Madrid, 25 de enero de 1993.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002283.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Importe total de la modificación de los aparatos CL 215 en CL 215T, así como motivos por los que se encuentran incapacitados para volar y realizar las misiones para las que fueron transformados.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río

Objeto: Sr. Ministro de Defensa

Texto

¿Cuál ha sido el importe total de la modificación de los aparatos CL 215, en CL 215T, y los motivos por los que se encuentran incapacitados para volar y realizar las misiones para las que fueron transformados?

Madrid, 18 de enero de 1993.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

181/002284

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002284.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Importe total de las modificaciones que se realizan en los F-5 del Ejército del Aire en Canadá.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río

Objeto: Sr. Ministro de Defensa

Texto

¿A cuánto asciende el importe total de las modificaciones que se realizan en los F-5, del Ejército del Aire, en Canadá?

Madrid, 18 de enero de 1993.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

181/002285

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002285.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Motivos por los que los F-5 del Ejército del Aire se están transportando hasta Winnipeg, en Canadá, para modificar su estructura, menaje y planos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río

Objeto: Sr. Ministro de Defensa

Texto

¿Cuáles son los motivos por los que los F-5 del Ejército del Aire se están transportando de dos en dos en aviones Hércules españoles hasta Winnipeg, en Canadá, con el fin de modificar su estructura, menaje y planos, cuando el contrato se había realizado con la empresa CASA?

Madrid, 18 de enero de 1993.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

181/002286

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002286.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Coste del transporte de los F-5 hasta Canadá en aviones Hércules del Ejército del Aire.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río

Objeto: Sr. Ministro de Defensa

Texto

¿A cuánto asciende el costo del transporte de los F-5, hasta Canadá, en aviones Hércules del Ejército del Aire?

Madrid, 18 de enero de 1993.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río**.

181/002287

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002287.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Actualización de la subvención de 500.000 pesetas por contrato a jornada completa y tiempo indefinido de cada minusválido, establecida en mayo de 1983.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y de Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don Ricardo Peralta Ortega

Texto

— ¿Va a actualizar el Gobierno la subvención de 500.000 pesetas por contrato a jornada completa y tiempo indefinido de cada minusválido establecida en mayo de 1983?

Madrid, 5 de febrero de 1993.—**Ricardo Peralta Ortega**.

181/002288

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002288.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Criterios seguidos para incrementar en un 4% el salario mínimo interprofesional para 1993.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y de Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don Ricardo Peralta Ortega

Texto

— ¿Qué criterios ha manejado el Gobierno para incrementar en un 4% el salario mínimo interprofesional para 1993?

Madrid, 4 de febrero de 1993.—**Ricardo Peralta Ortega.**

181/002289

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002289.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Aprobación del Proyecto de Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y de Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don Ricardo Peralta Ortega

Texto

— ¿Va a aprobar, finalmente, el Gobierno el Proyecto de Ley de Prevención de Riesgos Laborales?

Madrid, 5 de febrero de 1993.—**Ricardo Peralta Ortega.**

181/002290

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002290.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Fecha en que se va a actualizar el baremo de lesiones permanentes no invalidantes.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don Ricardo Peralta Ortega

Texto

— ¿En qué fecha se va a actualizar el baremo de lesiones permanentes no invalidantes?

Madrid, 4 de febrero de 1993.—**Ricardo Peralta Ortega.**

181/002291

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002291.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Fecha prevista para dar cumplimiento al artículo 7.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por el artículo 1 de la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, estableciendo las adecuadas medidas de protección social a favor de los españoles emigrantes.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y de Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don Ricardo Peralta Ortega

Texto

— ¿Cuándo va a dar cumplimiento el Gobierno a la previsión del artículo 7.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por el artículo 1 de la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, estableciendo las adecuadas medidas de protección social a favor de los españoles emigrantes?

Madrid, 5 de febrero de 1993.—**Ricardo Peralta Ortega**.

181/002292

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002292.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Utilización de instalaciones públicas en el Coto de Doñana con fines privados.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado don Jerónimo Andreu Andreu

Objeto: Utilización de instalaciones públicas con fines privados.

Texto

¿Son ciertas las informaciones que afirman que el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación pasó varios días de sus vacaciones navideñas en el «Coto de Doñana» acompañado por algunos miembros de su familia y amigos?

¿Considera el Ministro de Agricultura adecuado el que se utilice «con carácter exclusivamente familiar» una instalación pública, como es «Casa Bernabé», propiedad del ICONA?

¿De qué modo se financian los gastos derivados de la estancia del Ministro y de la de sus acompañantes?

¿Quién y cómo se adoptan las decisiones para la utilización de estos bienes públicos y por quién?

Madrid, 4 de febrero de 1993.—**Jerónimo Andreu Andreu**.

181/002293

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002293.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Conocimiento por el Gobierno de la utilización de numerosos faros por altos cargos de la Administración como lugar de residencia vacacional.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios

Diputado don Jerónimo Andreu Andreu

Texto

— ¿Tiene el Gobierno conocimiento de que altos cargos de la Administración han venido utilizando como lugar de residencia vacacional, numerosos faros, junto con familiares y amigos?

— ¿Cómo se han sufragado y, en su caso, a cargo de qué partidas presupuestarias, los gastos originados por estas estancias?

Madrid, 4 de febrero de 1993.—**Jerónimo Andreu Andreu.**

181/002294

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002294.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Fechas en que se han utilizado faros u otras dependencias públicas con fines vacacionales, así como personas que lo han hecho.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios

Diputado don Jerónimo Andreu Andreu

Texto

— ¿De la información que dispone el Gobierno qué faros u otras dependencias del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, cuándo y por qué personas han sido utilizados con fines vacacionales a pesar de que su destino público es el de instalaciones de señales marítimas o propias de sus fines?

— ¿Qué opinión le merecen al Gobierno estos hechos?

Madrid, 4 de febrero de 1993.—**Jerónimo Andreu Andreu.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961